



PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2020-CVH-GG

Lima, 04 de junio de 2020

### VISTO:

El informe N° 059-2020-CVH-OAF, de fecha 04 de junio de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Logística, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad.;

Que, mediante informe N° 059-2020-CVH-OAF, de fecha 04 de junio de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas, se solicita encargar la Unidad de Gerencia al servidor Lionel Mitma Huaytalla, las funciones del cargo de la Unidad de Logística, en tanto dure la ausencia del titular.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y la delegación de firma otorgada mediante memorando N°129-2020-CVH-GG, con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir del 04 de junio de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **LIONEL MITMA HUAYTALLA**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echaz  
GERENTE GENERAL